



RESOLUCIÓN CS N° 184/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 08 AGO 2000

Expediente N° 6.173/97.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES tramita la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Simple para la asignatura DERECHO SOCIETARIO de las Carreras de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL y LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del Abog. Osvaldo CAMISAR en el cargo motivo del concurso.

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada UNIDAD ACADÉMICA, mediante Resolución N° 367/00, aprueba el dictamen del jurado interviniente y solicita al CONSEJO SUPERIOR la designación del mencionado profesional en el referido cargo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 105/00,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Ordinaria del 03 de Agosto de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Abog. Osvaldo CAMISAR, L.E. N° 8.162.387, como Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Simple para la asignatura DERECHO SOCIETARIO, de las Carreras de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL y LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir de la efectiva posición de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el Artículo 55 del Estatuto de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según

///...



RESOLUCIÓN CS N° 184/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y DOCUMENTACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

.../// - 2 -

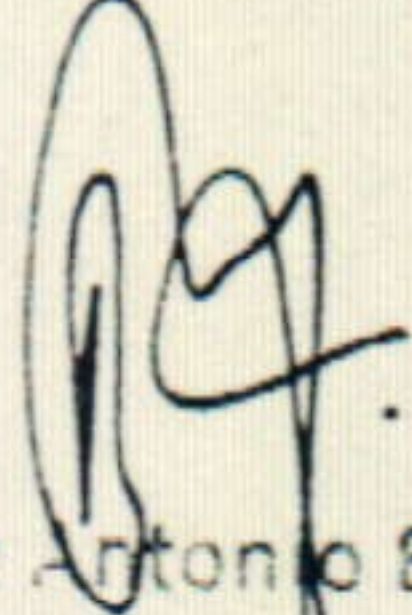
Expediente N° 6.173/97.-


lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la citada Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Económicas, Obra Social, Dirección General de Personal y Abog. Osvaldo Camisar. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a los efectos de proceder según lo indicado por el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.-




Prof. Juan Antonio Barbon
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR